



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

**CONSEJO MUNICIPAL DE
CADEREYTA DE MONTES**

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCM/AG/003/23

PROMOVENTE: ARQ. GUADALUPE
MONSERRAT GÓMEZ VÁZQUEZ

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACUERDA DE
CONFORMIDAD EXPEDICIÓN DE
COPIAS CERTIFICADAS.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En el Municipio de Cadereyta de Montes , Querétaro, a veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro, la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, **HACE CONSTAR** que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se fijó en los estrados de este Consejo, la cédula de notificación del proveído emitido el veintisiete de marzo del año en curso, con la copia del mismo, documento que constan en un total de dos fojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior, para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.** -----

Licda. Hiana Ugalde Quillo
Secretaría Técnica

Consejo Municipal de Cadereyta de Montes.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Cadereyta de Montes



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE
CADEREYTA DE MONTES

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCM/AG/003/23

PROMOVENTE: ARQ. GUADALUPE
MONSERRAT GÓMEZ VÁZQUEZ

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACUERDA DE
CONFORMIDAD EXPEDICIÓN DE
COPIAS CERTIFICADAS.

Cadereyta de Montes, Querétaro, veintisiete de marzo de 2024.

VISTO el escrito signado por la arquitecta Guadalupe Monserrat Gómez Vázquez, en su calidad de representante propietaria de Morena, ante este Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, registrado con el folio 0000034 en la Oficialía de Partes de este Consejo Municipal, mediante el cual solicita copia certificada de seis credenciales para votar, seis actas de nacimiento y seis constancias de residencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80 fracción III, 82 fracciones I, X y XII, 86 fracciones I, VI, IX y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, mismo que consta de una foja útil con texto por solo uno de sus lados, exhibiendo seis credenciales para votar en original para cotejo, seis actas de nacimiento originales para cotejo y seis actas de residencia originales para cotejo, documentos originales que en este momento y previo cotejo se devuelven a su propietario, además se anexa copia simple de seis credenciales para votar, copia simple de seis actas de nacimiento y copia simple de seis constancias de residencia, documentos que se ordena agregar en autos del presente expediente, para los efectos conducentes.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SEGUNDO. Se autoriza la Expedición de Copias Certificadas. Del escrito de cuenta se advierte que la representante propietaria de Morena, ante este Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, solicitó copia certificada seis credenciales para votar, seis actas de nacimiento y seis constancias de residencia.

En este sentido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 86 fracción IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se ordena expedir, las copias certificadas de los documentos que se indica, a efecto de que sean entregadas a la Arquitecta Guadalupe Monserrat Gómez Vázquez, en su calidad de representante propietaria de Morena, previa constancia que por su recibo se agregue en autos del presente expediente.

TERCERO. Agregar. Se ordena agregar el escrito de cuenta y sus anexos en copia simple, a los autos del presente expediente IEEQ/CMCM/AG/003/23, a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes.

Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52, 55 y 56 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**-----

Licda. Liana Ugalde Quillo.
Titular de la Secretaría Técnica
del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Cadereyta de Montes